Nota DNC N° 6347 /2021

Asunción, 19 de abril de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	397304
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	General
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	SERVICIOS FUNEBRES (PUEBLOS ORIGINARIOS)
Entidad	Uoc Boqueron - Gobierno Departamental de Boquerón
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1- Anexo D en relación a los formularios, no se ajusta a la carta de invitación estándar vigente aprobada por Resolución DNCP 2859/2020, Solicitamos a la convocante remitir de forma correcta.

2- Constamos que en el Anexo B, punto 8 dice: Se aceptarán catálogos en idioma inglés y/o portugués, entre otros. Con su debida traducción realizada por un traductor publico matriculado., solicitamos eliminar este requisito debido a que en el presente proceso no se requiere dicha autorización, queda bajo absoluta responsabilidad de la Convocante tomar los recaudos correspondientes acerca de dicho punto.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: Vfernandez